



## BASES DE POSTULACIÓN PARA STANDS EN EVENTO “12° ENCUENTRO CON EL MUNDO RURAL DE PORTEZUELO” (DOMINGO 09 DE OCTUBRE 2022 – SECTOR CRIOLLO LAS COCINAS)

### GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Portezuelo, liderada por su Alcalde Rene Schuffeneger Salas y a través de la Administración Municipal en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, y el Comité Coordinador Campesino han coordinado realizar el evento “12° Encuentro con el Mundo Rural de Portezuelo”, a desarrollarse el domingo 09 de octubre del presente año a partir de las 11:00 hrs. en el sector criollo “Las Cocinas”.

Portezuelo, Cuna del Vino en Chile y tradiciones campesinas, se ha transformado en un referente en la valorización y potenciamiento de las actividades que nuestro territorio nos entrega, en donde una marcada identidad local y el esfuerzo de nuestros agricultores se ven reflejado y representados en uno de los eventos de mayor convocatoria a nivel provincial.

El Encuentro del Mundo Rural en Portezuelo, es sin duda no tan solo una vitrina comercial de los diferentes productos y servicios que se presentan, sino una expresión del arraigo cultural de nuestro pueblo.

Dado el contexto mundial entorno a la Pandemia por Covid-19, se ha organizado dicho evento, en un formato respetando el aforo permitido, pero por sobre todo resguardando la salud de los participantes y asistentes.

En ese sentido, invitan a participar de esta actividad a los/as emprendedores/as de la comuna y de la región de Ñuble, señalando las siguientes bases y ficha de registro.

### 1.- ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular emprendedores, empresarios, personas naturales o representantes de alguna organización productiva y/o cultural vigente, con o sin iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, con domicilio comercial en la Comuna de Portezuelo o de otras comunas, provincias y/o regiones del país, que deseen participar con un stand en el evento “12° Encuentro con el Mundo Rural de Portezuelo”, que cuenten con el equipamiento idóneo para funcionar y que posean productos definidos en alguna de las categorías definidas en el punto 2 de estas bases.

**\*Cabe señalar que se priorizará los emprendedores locales. Si no se cubren los cupos asignados para cada categoría, la Organización podrá aumentar los cupos en los stands que tienen más oferta\***

### 2- DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTOS A EXPONER Y COMERCIALIZAR.

**COCINERIAS (3 cupos):** Puestos de venta de comida en donde se permite la elaboración y/o venta de gastronomía típica chilena en el mismo lugar. Ejemplos: cazuelas, asados, pescado frito, platos preparados en general. Dispondrán de un espacio de 6x6 mts para construir la infraestructura y puedan utilizar para cocinar y como comedor para los visitantes. El tipo de material para la construcción debe ser de cantonera, lampazo o despunte. En cuanto a las mesas y sillas para los comensales, podrán contar con apoyo municipal. Deberán contar con un alargador para conectarse a la fuente de energía, la cual estará disponible sólo para conectar congeladoras o similares. Prohibidos elementos de alto consumo de energía. Deben



traer una llave para la conexión al agua potable. Por último, cabe mencionar que deben cumplir con las exigencias sanitarias que exige la SEREMI Salud Ñuble.

**STANDS DE ALIMENTOS (10 cupos):** Puestos de venta de comida que podrán vender alimentos previamente elaborados en sus domicilios, tales como comida rápida y bebestibles. Ejemplos: anticuchos, empanadas, choripanes, papas fritas, sopaipillas, pizzas, completos, sándwiches, handrolls, ceviches, repostería casera, frutas y ensaladas de frutas, bebidas de fantasía, jugos naturales y/o envasados, entre otros bebestibles sin alcohol.

Cada seleccionado deberá contar con un toldo de 3x3 mts. de color azul, además del equipamiento adecuado para su funcionamiento (lavaplatos, dispensador de agua, cocinilla o fogón, mesas, sillas, congeladora o refrigerador, horno, etc.). Deberá contar con un alargador para conectarse a la fuente de energía, la cual estará disponible sólo para conectar congeladoras o similares. Prohibidos elementos de alto consumo de energía.

**STANDS DE ARTESANÍA Y AGROPROCESADOS (20 cupos):** Podrán postular emprendedores o empresas que cuenten con productos de fabricación propia, por lo que no estará permitido la exposición de productos de producción industrial ni revendedores, como tampoco la exposición de productos importados. En cuanto a los productos agroprocesados estos deberán presentarse correctamente envasados y etiquetados. Cada seleccionado deberá contar con un toldo de 3x3 mts. de color azul, además del equipamiento adecuado para su funcionamiento (mesas con mantel, sillas, otros).

**FOODTRUCKS (10 cupos):** Carros de comida que funcionan de manera autónoma, cada uno deberá contar con su propio generador para proveerse de electricidad e iluminación. Podrán vender y preparar alimentos en el lugar (comida rápida), tales como: empanadas, hamburguesas, papas fritas, pizzas, completos, sándwiches, handrolls, churros, bebidas de fantasía, jugos naturales y/o envasados, entre otros bebestibles sin alcohol. Cada seleccionado debe disponer de al menos 2 mesas y sillas para los comensales.

**CERVEZAS ARTESANALES (4 cupos):** Podrán postular empresas que elaboren cerveza artesanal en distintas variedades. Cada seleccionado deberá tener su toldo corporativo de 3x3 mts. Deberán contar con generador para la electricidad y la iluminación de su stand.

**JUEGOS INFANTILES Y OTROS (2 cupos):** Podrán postular emprendedores o empresarios que cuenten con juegos infantiles tales como camas elásticas, juegos inflables, tiros al blanco, entre otros. Cada seleccionado deberá contar con su propio generador en caso de ser requerido para su funcionamiento e iluminación. Dispondrán de un espacio habilitado para su instalación. Deberán contar con una persona para la supervisión de los juegos y evitar accidentes en los niños.

**STANDS VINOS (5 cupos):** Podrán postular sólo productores de la comuna de Portezuelo, que tengan vinos y/u otros derivados, en formato botella de vidrio debidamente envasados.

**\*IMPORTANTE:** Cada emprendedor o empresario seleccionado deberá encargarse de sus propios desechos generados durante la actividad. Se debe priorizar la entrega de la alimentación y bebestibles en envases desechables por temas sanitarios.

Queda estrictamente prohibido el uso de cocinas eléctricas, hervidores y hornos eléctricos conectados a la fuente eléctrica del recinto. No obstante, se podrán usar estos implementos siempre y cuando el participante cuente con su propio generador.



### 3.- DE LAS POSTULACIONES.

Para postular deberá retirar las Bases de Postulación a partir del martes 20 de septiembre de 2022, en la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad o ingresando a la página web Municipal [www.municipalidaddeportezuelo.cl](http://www.municipalidaddeportezuelo.cl). Deberá completar e ingresar su **Ficha de Postulación** personalmente, o bien, a través del correo electrónico [eventos.portezuelo@gmail.com](mailto:eventos.portezuelo@gmail.com), hasta el **miércoles 28 de septiembre de 2022 hasta las 14:00 hrs.** Los resultados de las postulaciones se darán a conocer el **viernes 30 de septiembre a las 12:00 hrs.**, a través de los Facebook: "Fomento Productivo Portezuelo" y "Municipalidad de Portezuelo".

### 4.- DE LOS COSTOS ASOCIADOS.

El derecho municipal a pagar será el correspondiente a lo estipulado en la Ordenanza Municipal respectiva, la cual detalla los valores en relación con el porcentaje de la UTM. El pago de este derecho se deberá realizar personalmente en la oficina de Rentas y Patentes del Municipio. **El plazo para el pago del derecho municipal será desde EL LUNES 03 AL MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2022, hasta las 17:00 hrs.** lo que se tomará como una reserva del stand respectivo. De no hacerse el pago en la fecha estipulada el stand se asignará a otro postulante.

<b>COSTOS según valor UTM mes de octubre 2022 (\$60.310)</b>		
Cocinerías, Stands de Alimentos, Foodtrucks	25% UTM	\$15.078
Stands de Artesanía y Agroprocesados	5% UTM	\$3.016
Cervezas Artesanales, Stands de Vinos	1 UTM	\$60.310
Juegos Infantiles	20% UTM	\$12.062

**\*Cualquier stand que incluya la venta de alcohol debe cancelar el valor de 1 UTM\***

Los productores deberán avisar a Servicio de Impuestos Internos que en el evento comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio de alimentos que ellos registran, y quienes sean **emprendedores informales**, deberán pagar en forma personal el impuesto respectivo en SII. Quienes sean seleccionados deberán tener el día del evento una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SII, Municipio).

### 5.- DE LOS HORARIOS DE INSTALACIÓN Y ATENCIÓN A PÚBLICO.

El horario de montaje para los foodtrucks será el día anterior al evento, el sábado 8 de octubre desde las 15:00 a 20:00 hrs. Todos los demás stands deberán instalarse a partir de las 08:00 hrs. del domingo 09 de octubre de 2022. A las 10:00 hrs. deberán estar instalados todos los stands. No se permitirá la instalación de ningún participante después de esa hora. Los vehículos particulares podrán ingresar al recinto para proceder a la descarga de su equipamiento, y luego estacionar en el lugar designado por la organización. Se permitirá el ingreso de un solo vehículo por seleccionado al recinto, al cual se le entregará un adhesivo. La atención de público y venta, de acuerdo con el programa de actividades, está contemplada a partir de las 11:00 hrs., en donde se dará pie a la apertura del evento. **El horario de término de la Feria para todos los stands será a las 20:00 hrs.**



## 6.- DUDAS O CONSULTAS RELACIONADAS.

---

Cualquier duda o consulta dirigirse a la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en O'Higgins 250 de la comuna de Portezuelo, o a los teléfonos 422-200887 / +56994507175, o al correo [fomentoproductivo@mportezuelo.cl](mailto:fomentoproductivo@mportezuelo.cl) en horarios de oficina (lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 hrs).

## 7.- GENERALIDADES

---

- La convocatoria es abierta a emprendedores/as y empresas de la comuna de Portezuelo, Ñuble y del país.
- No se entregará espacio/stand a ninguna persona que no haya presentado su ficha de registro en los plazos anteriormente señalados ni mucho menos a quien no haya resultado seleccionado por la comisión seleccionadora.
- La comisión seleccionadora se reserva el derecho de admisión de personas que no cumplan con los estándares de expositor (presentación personal y de sus productos).
- Cada seleccionado debe cumplir con los protocolos sanitarios correspondientes (uso de mascarilla, dispensador de alcohol gel, sanitización de espacios periódicamente, promover el distanciamiento social entre sus clientes, contar con afiches informativos y una caja de mascarillas en caso de que algún cliente lo requiera). Priorizar la entrega de la alimentación y bebestibles en envases desechables por temas sanitarios.
- Cada participante es responsable de realizar sus respectivos trámites en Servicio de Impuestos Internos (obtener permiso de venta), ya sea este con iniciación de actividades como de renta presunta. Además, deberá cancelar previo al evento el permiso municipal.
- Es responsabilidad de cada seleccionado, el cuidado de la infraestructura, así como del aseo del lugar establecido para su funcionamiento. Al término de la feria cada participante deberá dejar su espacio asignado en perfectas condiciones (aseo y óptimas condiciones de la infraestructura).
- No se podrán anunciar los productos mediante altavoces o parlantes.
- Deberán homogeneizar el diseño general y respetar los espacios asignados.
- Esta estrictamente prohibida la venta de productos que no fueron señalados anteriormente en su ficha de registro y por ende su no autorización. Esta además restringido el uso compartido de stand con otro productor si la comisión seleccionadora así no lo autorice.
- No se podrá colocar ningún implemento que connote alguna acción política, religiosa, social o sexual en el recinto del evento.
- Cualquier otro punto no señalado en estas bases, quedarán sujeto al criterio de la comisión organizadora.
- La comisión organizadora, así como el municipio local queda exento de toda responsabilidad de algún ilícito que pudiera cometerse por parte de los participantes del evento (expositores y/o visitantes).